



*CCOO informa CCOO informa*

## **EL ARTÍCULO 65.B) DE LA LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA DEBE APLICARSE IGUALMENTE AL PDI FUNCIONARIO Y LABORAL**

### **CCOO SOMOS HECHOS Y NO PALABRAS**

Como se ha venido informando en varias ocasiones, **CCOO** [le pidió a las UUPPAA el pago de los trienios al último grupo/subgrupo a todo el PTGAS funcionario](#) en cumplimiento del artículo 65.b) de la Ley de Función Pública de Andalucía.

En la reunión que mantuvieron el miércoles por la tarde el equipo de universidad de **CCOO** con la Consejería de Universidad dentro del proceso de negociación de la futura Ley Universitaria Para Andalucía (LUPA), se les informó que la Junta reconocía la inclusión del personal funcionario (PTGAS y PDI) de las Universidades en la aplicación del referido artículo, debiendo cobrar todos sus trienios en la cuantía del grupo o subgrupo de pertenencia, con efecto retroactivo a 1 de enero.

Finalmente, una correcta e insistente acción sindical ha dado frutos con esta decisión de la Consejería de Universidades.

Esto lleva a que al PDI Funcionario deben pagarle todos sus trienios (incluidos los que obtuvieron siendo laborales), con el importe de su situación actual y además en ejecución del **art. 44 del I Convenio Colectivo del PDI**, esto mismo debe hacerse extensivo al PDI laboral, ya que sus trienios deben abonarse “en la misma cuantía y con las mismas condiciones de reconocimiento que lo fijado para el profesorado de los cuerpos docentes universitarios”.

Un **CCOO**rdial saludo.

Continuamos trabajando e informando.



Comisiones Obreras es el primer sindicato en la Función Pública, al contar con el apoyo de un 37,35% del personal público y tener cinco representantes en la Mesa general de Negociación de las Administraciones Públicas, frente al 33,91% de UGT (cinco representantes), 22,14% de CSIF (tres), 2,88% de CIG (uno) y 3,72% de ELA (uno). Fuente: BOE nº 25, de 29 de enero de 2021 - Referencia: BOE-A-2021- 1267, Anexo 2.1